

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20907** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 481/2014, con NIG 1402142M20140000508, por auto de 21 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Xcaret Wellness Club, S.L., con domicilio en polígono industrial Las Quemadas, calle Simón Carpintero, nave 82 de Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Laborconcursal, S.L.P., con domicilio postal pasaje José Aumente Baena, 2, 1.º A, 14008 Córdoba y dirección electrónica [concursovital@laborconcursal.es](mailto:concursovital@laborconcursal.es) que ha designado al Letrado don Luis Cots Marfil.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 27 de mayo de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140030574-1